

RESOLUTIVOS:

Primero.- En la 86ª sesión ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada en fecha 20 de junio de 2018, el pleno aprobó publicar la Declaratoria de Necesidad en la cual se hace constar la imposibilidad de prestar por sí mismo el servicio de alumbrado público en el municipio y la conveniencia de que lo prestara un tercero, ordenando en base a ello publicar la convocatoria respectiva a la licitación pública MAPAG/DSM/01/2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de circulación en el Municipio para otorgar la concesión del servicio de alumbrado público en el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, a quien cumpliera con la solicitud correspondiente, llenando los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y los que solicitó el Ayuntamiento en la convocatoria, sus bases y anexos.

Así mismo se ordenó se realizarán los trámites necesarios para lograr la concesión que tiene por objeto la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio con una duración de 10 años a partir del otorgamiento del Título Concesión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Segundo.- Que la convocatoria respectiva fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de circulación en el Municipio en fecha 25 y 26 de Septiembre de 2018, respectivamente. Llevándose a cabo de forma posterior, la venta de las bases y el acto de presentación y apertura de propuestas conforme a los plazos señalados, concluidos estos en fecha 06 de Octubre de 2018 el Ayuntamiento conformó la Comisión Técnica Especializada para analizar las propuestas que se presentaron en tiempo y forma dentro del procedimiento de licitación pública número MAPAG/DSM/01/2018, para efectos de realizar el dictamen para resolver en sentido favorable o negativo la concesión en materia de servicio de alumbrado público, la cual rindió el dictamen técnico, financiero, legal y administrativo sobre el cual el Ayuntamiento emite la presente resolución.

Tercero.- Para los efectos del artículo 185 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en el punto 2.4 de la bases publicadas, dentro del procedimiento de licitación fueron adquiridas en su momento por el C. José Adrián Herrera Franco, así como dos persona jurídicas siendo estas las empresas DURCONSA S.A. DE C.V y G&C ILUMINACIÓN S.A DE C.V., quienes estas dos últimas en el acto de recepción y apertura de propuestas entregaron a la convocante por medio de la comisión correspondiente, las propuestas técnica, financiera, legal y administrativa, mismas que fueron remitidas a la Comisión Técnica Especializada creada en la 97ª Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 06 de octubre de 2018, a efectos de realizar su análisis cualitativo integral de la propuesta y documentación aportados por cada concursante, haciendo constar que el C. José Adrián Herrera Franco no presentó propuesta alguna.

Cuarto.- Que el día 07 de Octubre de 2018, a las 8:30 A.M. se reunieron los integrantes de la Comisión Técnica Especializada para efectos de llevar a cabo trabajos de la comisión consistentes en realizar el análisis integral a las propuestas técnica, financiera, legal y administrativa presentadas por los participantes de la licitación y con la finalidad de hacer realizar el dictamen correspondiente, por lo cual una vez realizados los trabajos mencionados, concluyeron emitiendo el dictamen que resuelve en sentido favorable a otorgar la concesión de Alumbrado Público a la empresa denominada DURCONSA S.A. DE C.V. con 7 votos a favor y 1 uno en contra, por lo cual se remitió al pleno del Ayuntamiento para su resolver y votar el dictamen emitido.

Quinto.- Que en fecha 07 de Octubre de 2018 la Comisión Técnica Especializada en la 98ª Sesión Ordinaria de Ayuntamiento presento formalmente ante el Ayuntamiento el dictamen técnico, financiero, legal y administrativo sobre la propuesta admitida como procedente, mismo que fue aprobado por 7 votos a favor y 3 en contra, por lo que en alcance a lo anterior, se acuerda en los términos del artículo 185 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que dado que se cumplieron las condiciones técnicas, financieras, legales y administrativas este H. Ayuntamiento determina otorgar la CONCESIÓN del servicio de alumbrado público, por un término de 10 años, en los términos del Título Concesión que se aprueba suscribir con la empresa DURCONSA SA de CV, empresa constituida bajo la Escritura Pública número 19,414 de fecha 16 de abril de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Jiménez Lemus, Notario Público no. 3 con legal

ejercicio en el partido judicial de la Ciudad de Celaya, Gto., quien será el titular de la concesión del servicio de alumbrado público, por lo que a partir de este momento se le denominará "El Concesionario".

Sexto.- El Ayuntamiento resuelve en base al dictamen técnico, financiero, legal y administrativo aprobado otorgar, Título Concesión el cual se tiene como reproducido como si a la letra se insertare, como fundamento y motivo para otorgar dicha concesión a la empresa DURCONSA SA de CV., al ser dicha empresa la que presento su solicitud y propuesta, la cual a criterio de este Ayuntamiento cubre de la forma más amplia los requerimiento de la convocatoria emitida, y al haber satisfecho los requisitos necesarios de acuerdo a lo previsto en los artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Séptimo.- Se instruya a la Tesorería Municipal para efectos de que a la brevedad en un plazo no mayor a 24 horas realice los actos administrativos necesarios para a efectos de garantizar el cumplimiento de los compromisos planteados con motivo de la concesión otorgada.

Octavo.- Así lo determino y firma el H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Guanajuato, ordénese la publicación de estos puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato., instruyendo al Presidente Municipal para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, quien firma con fundamento en el artículo 77 fracciones I, III y XIII asistido por el Secretario del Ayuntamiento en los términos del artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

POR TANTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Guanajuato. A los 08 días del mes Octubre de 2018.



DESCRIPCIÓN GENERAL

Luminario para alumbrado público de diseño moderno, resistente a rayos UV.
Tableta LED TARJETA DE MARCA (no Chino) driver para intemperie. Eficiencia óptica de 96%. Garantía de 50'000 hrs, vida útil 100'000 hrs. disipador de calor, canaleta para desahogo de lluvia y rótula para ajustar los grados de inclinación. Cristal termotemplado de alta resistencia al impacto.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Voltaje de operación: 127-277 v C. A. +/- 10% / 12-24 V C. D.

Rango de frecuencia de operación: 50-60 Hz

Potencia desde 70 hasta 200 watts

Grado IP 65

Flujo Luminoso 130 lm/w

Protección contra descarga atmosférica hasta 10kV

Doble supresor de picos

DEMOSTRAR QUE CUMPLE CON LO SIGUIENTE:

Cuenta con certificado PAESE (en watajes de 40, 80 y 100) y NOM 031*.

*NORMA Oficial Mexicana NOM-031-ENER-2012, Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (led) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.

*Norma Oficial Mexicana NOM-003 Uniformidad.

*SELLO FIDE

ATTE



ENCARGADO DE DESPACHO, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

APASEO EL GRANDE, GTO.

ING. ARMANDO VALENTÍN VARGAS



**H. AYUNTAMIENTO DE
APASEO EL GRANDE 2015-2018
PRESENTE.**

Numero de oficio: CTE/02/2018

El que suscribe el presente, en mi calidad de Presidente de la Comisión Técnica Especial, me dirijo a Ustedes de la manera más atenta y respetuosa para exponer lo siguiente:

Que derivado de los trabajos encomendados a esta Comisión Técnica Especializada por el pleno del H. Ayuntamiento en su Sesión Extraordinaria No. 96 de fecha 06 de octubre del 2018, hago de su conocimiento los trabajos efectuados en la misma y dentro del procedimiento de licitación nacional numero MAPAG/DS/01/2018, mediante minuta de trabajo que me permito anexar al presente así como sus anexos, para que lo enliste en asuntos generales del orden del día, de la próxima e inmediata Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, lo anterior para que el pleno del este cuerpo edilicio, resuelva lo conducente.

Sin mas por el momento me despido de Ustedes quedando a sus ordenes para cualquier duda y/o Aclaración.

ATENTAMENTE

Apaseo el Grande Guanajuato, a 7 de octubre del 2018

**C. MARTIN JIMÉNEZ MATA
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TECNICA ESPECIALIZADA**



**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

07 OCT. 2018

RECIBIDO
APASEO EL GRANDE, GTO.

CARTA PODER

Lugar de expedición: Acambaro, Gto., a 27 de septiembre de 2018.

Sr. (a). A quien concierne
Presente.

Por la presente otorgo (gamos), poder especial, amplio y suficiente al (a) Sr. (a) Luis Antonio Barajas Alcantar para que, conjunta o indistintamente, en mi (nuestro) nombre y representación, me represente dentro de la junta de aclaraciones que se verificara dentro del procedimiento de licitación pública número MAPAG.105/01/2018, el proximo día 28 de septiembre del año que transcurra en el Municipio de Apasco El Grande, Guacajalato, sin limitaciones alguna.

Así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los pregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autor interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me (nos) represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente.

Nombre y Firma del Aceptante

Luis Antonio Barajas Alcantar
Firma

Luis Antonio Barajas Alcantar
Acepto

Nombre y Firma del Otorgante

Vicente Horacio Diaz
Firma

Vicente Horacio Diaz
Otorgo

Nombre y Domicilio del Testigo

[Firma]
Firma

Evaristo Llanos M. Romero

(17)

Nombre y Domicilio del Testigo

[Firma]
Firma

ROSARIO COLERA SIERRA



APASEO EL GRANDE

SINDICATURA

Número de Oficio S /146/2018

**REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018
PRESENTE:**

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, en la sesión Ordinaria 98 de fecha 7 de octubre del 2018, se dejó a disposición de la sindicatura los sobres del proceso del proceso de licitación MAPAG/DS/01/2018, por lo que tengo a bien , entregarlos en el área de regidores , para su resguardo , siendo estos:

- 3 sobres lacrados de la empresa .DURCONSA SA DE CV.
- 3 sobres de la empresa G & C ILUMINACIÓN SA DE CV.

Se hace del conocimiento para los fines que corresponda.

Sin más por el momento, me despido, enviando un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:
APASEO EL GRANDE, GTO. A 9 DE OCTUBRE DE 2018
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA.





P. Sánchez
 3.54
 31 JUL. 2018
 SERVICIO ADMINISTRATIVO
RECIBIDO

APASEO EL GRANDE

SINDICATURA

R. Ace

Número de Oficio S /89/2018

Aure

L.A SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ
 LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA
 LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA
 ARQ. FRANCISCO ISAIAS LEMUN MUÑOZ LEDO
 ING. ARMANDO VALENTÍN VARGAS



ASESORÍA
JURIDICA

31 JUL. 2018

RECIBIDO

Cont. *[Signature]*

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, para la revisión de las bases de la licitación del alumbrado público, tengo a bien convocarlos el día miércoles 1 de agosto del año en curso a las 14:00 pm horas en la sala de cabildos.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
 APASEO EL GRANDE, C.T.C. A 30 DE JULIO DE 2018
 SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA



CC- LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE CONTRERAS
 Encargado Jurídico

Comisión Promoción
CRECENOS

31 JUL. 2018
 SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO

Lc 08:59.

f 556.80
Pagado

ACUSE



APASEO EL GRANDE

SINDICATURA

Número de Oficio S /92/2018

L.A SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ
LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA
LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA
ARQ. FRANCISCO ISAIAS LEMUN MUÑOZ LEDO
ING. ARMANDO VALENTÍN VARGAS

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, se les cita nuevamente para la revisión de las bases de la licitación del alumbrado público quedaron pendientes de revisión , se les convocarlos el día jueves 2 de agosto del año en curso a las 12:00 pm horas en la sala de cabildos.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
APASEO EL GRANDE, GTO. A 1 DE JULIO DE 2018
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA



CC.- LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE CONTRERAS
Encargado Jurídico

AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO

R.F.C. MAG 850101JS2

JARDIN HIDALGO No. 105 ZONA CENTRO C.P. 38160 APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO

RECIBO 46440



Con tu Participación
CRECEMOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CAJA :1 RECIBO No. A 46440 HORA : 02:52:20

LIQUIDACION A CARGO DE:

S & C ILUMINACION SA DE CV

CON DOMICILIO EN:

\$ **1,685.25**

LA CANTIDAD DE: \$

(UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.V.)

CANTIDAD CON LETRA:

105

PAGO BASES PARA CONCURSO
LICITACION PUE. MAPAG/DS/01/2018 PROCEDIM. DE OTORG DE
CONCESION DEL SERV. DE ALUMBRADO PUEBLICO

1,685.25



PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. A

FIRMA DEL COBRADOR

ORIGINAL